

RESOLUCIÓN No.

(1044)

V6/2-05-2018
CORPONARIÑO
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
4 SEP 2018

“Por medio de la cual se modifica temporalmente el horario de trabajo de la Subdirección de Conocimiento y Evaluación Ambiental en la Corporación Autónoma Regional de Nariño “CORPONARIÑO”

EL DIRECTOR GENERAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE NARIÑO EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y ESTATUARIAS Y EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS POR LA LEY 99 DE 1993, LEY 909 DE 2004, EL DECRETO LEY 1043 DE 1978 ARTÍCULO 33.

CONSIDERANDO

Que el día viernes 07 de septiembre de 2018, se encuentra programada una capacitación para la revisión y actualización de Concesión de Aguas Superficiales y Subterráneas, Ocupación de Cauce y Plan de Uso Eficiente y Ahorro de Agua.

Que en atención a esta actividad se dispuso de un espacio físico a las afueras de la ciudad de Pasto, por lo tanto la Oficina de Concesión de Aguas SUBCEA ha programado una jornada en la cual se desarrollará una capacitación de Autocontrol, que se llevara a cabo en las instalaciones del Centro Ambiental Chimayoy, desde las 7:30 a.m. hasta las 3:30 p.m.

Que el Artículo 33 del Decreto 1042 de 1978, en su parte pertinente establece: “(...) Dentro del límite máximo fijado en este artículo, el jefe del respectivo organismo podrá establecer el horario de trabajo” (...).

Que debido a las anteriores consideraciones para mejorar el procedimiento de Concesión de Aguas Superficiales y Subterráneas, Ocupación de Cauce y Plan de Uso Eficiente y Ahorro de Agua, se hace necesario modificar temporalmente el lugar y el horario de trabajo del día viernes 07 de septiembre de 2018, de la SUBCEA, la cual se realizara en las instalaciones del Centro Ambiental Chimayoy en jornada continua de 7:30 a.m. hasta las 3:30 p.m.

En tal consideración,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar transitoriamente el lugar de trabajo del procedimiento de Concesión de Aguas de la Subdirección de Conocimiento y Evaluación Ambiental de la Corporación Autónoma Regional de Nariño CORPONARIÑO, por la actividad programada por la Oficina de Concesión de Aguas SUBCEA para el día viernes 07 de septiembre de 2018 desde las 7:30 a.m., hasta las 3:30 p.m., cuya jornada se desarrollará en las instalaciones del Centro Ambiental Chimayoy.

ARTÍCULO SEGUNDO: Teniendo en cuenta lo anterior, en las oficinas de la de Subdirección de Conocimiento y Evaluación Ambiental de la Corporación Autónoma Regional de Nariño no habrá atención al público.

ARTICULO TERCERO: Publíquese en la página institucional de CORPONARIÑO.

ARTICULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en San Juan de Pasto, 4 SEP 2018

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

FERNANDO BURBANO VALDEZ

Director General

Proyecto: Ingrid Tatiana Escobar Coral *toce*
Contratista SUBCEA

Reviso: Ingeniero **Hernán Modesto Riva S Escobar** *R2*
Subdirector de Conocimiento y Evaluación Ambiental

Aprueba: Dr. Luis Carlos España

GESTIÓN DOCUMENTAL

Original: Ingeniero **Hernán Modesto Riva S Escobar**
Subdirector de Conocimiento y Evaluación Ambiental

1ª Copia: Subcea

2ª Copia: Archivo central (pdf)